



## BASES LEGALES DEL SORTEO

### 1. Objeto y organizador

El presente sorteo, denominado "GIFTMAS", está organizado y gestionado por **VOLOTEA, S.L.** (en adelante, "**VOLOTEA**"), con CIF B64841927, domicilio social en Aeropuerto de Asturias Santiago del Monte, 33459, Castrillón (España) y dirección a efectos de comunicaciones en Travessera de Gràcia, 56, 4<sup>a</sup> Planta, 08006, Barcelona (España).

El sorteo es online y está dirigido a todos aquellos clientes de VOLOTEA que cumplan los requisitos indicados en las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**"), y consiste en participar de forma online en el sorteo de un cupón por valor de 3.000,00 euros canjeable durante un (1) año en vuelos operados por VOLOTEA, de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases (en adelante, el "**Sorteo**"). Todas las fases del Sorteo, desde la participación hasta la determinación del ganador, se llevarán a cabo exclusivamente online.

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas que reúnan las condiciones indicadas en las presentes Bases. De entre los participantes, habrá un total de un/a (1) ganador/a a través del sorteo descrito en la Base 4, que recibirá el premio de acuerdo con la Base 5.

La participación en el Sorteo implica, para cualquier participante, la plena aceptación y sin reservas de las presentes Bases.

Así mismo, a efectos de participantes italianos, se hace constar que el Sorteo no está sujeto a las normas del Decreto del Presidente de la República n.<sup>o</sup> 430 de 26 de octubre de 2001 en materia de *manifestazioni a premio*, sino que se rige por la normativa española, dado que (i) el promotor es una empresa con sede social en uno de los Estados pertenecientes a la Unión Europea (España), (ii) no se prevé, como condición de participación, compras en puntos de venta situados en territorio italiano y (iii) se desarrolla íntegramente online. Y ello sin perjuicio de la aplicabilidad a los participantes italianos de las normas imperativas italianas, incluidas las destinadas a la protección de los intereses de los consumidores.

### 2. Período de Participación y publicación de las Bases del Sorteo

El período de vigencia del Sorteo durante el cual los participantes podrán participar se iniciará el día 15 de diciembre de 2025 a las 00:00 horas (GMT+1) y finalizará el día 31 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas (GMT+1) (en adelante, el "**Período de Participación**").

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad al Período de Participación, aunque la publicación informativa sobre el Sorteo estuviese disponible.

El Sorteo estará limitado a los primeros 500.000 participantes.

Las Bases estarán a disposición de los interesados, a los efectos de poner en conocimiento de todos los participantes el mecanismo de participación y el funcionamiento del Sorteo, a través de <https://www.volotea.com/> (en adelante, la "**Web de VOLOTEA**"), estando disponible como mínimo hasta la finalización del Sorteo con la entrega del Premio a el/la ganador/a.





## Bases Legales Sorteo "GIFTMAS"

El Sorteo tendrá lugar el día 13 de enero de 2026 y la comunicación del/de la ganador/a se realizará a el día 14 de enero de 2026.

### 3. Requisitos y forma de participación

La participación es gratuita, si bien únicamente podrán participar en el Sorteo aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

- i. Comprar una tarjeta regalo de VOLOTEA (en adelante, "Gift Card") durante el Período de Participación.  
La participación en el Sorteo se realiza automáticamente al comprar la Gift Card, sin necesidad de inscripción adicional y sin perjuicio del derecho a oponerse a la participación en el Sorteo trasladando la petición a [dataprotection.officer@volotea.com](mailto:dataprotection.officer@volotea.com) con el asunto del mail "Oposición Sorteo".
- ii. No solicitar la cancelación ni/o devolución de la Gift Card que da lugar a la participación en el Sorteo, ya sea con anterioridad al mismo o con posterioridad.
- iii. Ser mayor de edad y facilitar correctamente todos los datos necesarios para participar en el Sorteo (veraces y sin errores), conforme a lo establecido en las presentes Bases. No tendrán condición de participante en el Sorteo aquellas personas que no faciliten dicha información, no acepten las Bases del Sorteo ni/o no acepten política de privacidad.

Únicamente se permitirá una sola participación por persona. En caso de que una misma persona realice más de una (1) compra del producto Gift Card, sólo se tendrá en cuenta a efectos del Sorteo la primera de ellas.

Se excluye de cualquier participación en el Sorteo y del beneficio del Premio, tanto directa como indirectamente, al conjunto de empleados de VOLOTEA, incluidos sus familiares directos y cónyuges.

Si resultase ganadora del Sorteo alguna persona que no reúna los requisitos detallados en estas Bases o alguna de las personas que no pueden tomar parte en el mismo, dicha persona quedará excluida y perderá su derecho a obtener el Premio.

### 4. Mecánica del sorteo

La mecánica del Sorteo será la que se indica a continuación:

- a) Una vez finalizado el Período de Participación, se realizará el Sorteo entre todos aquellos participantes que cumplan las condiciones de participación.
- b) Se seleccionará un/a (1) ganador/a y cinco (5) reservas.

En el supuesto de que no haya ningún/a participante, no se realizará el Sorteo, que se declarará desierto y automáticamente cancelado. En el supuesto de que haya un (1) solo participante, no será necesario realizar el Sorteo, por tener dicho participante automáticamente la condición de ganador/a.



## Bases Legales Sorteo "GIFTMAS"

- c) Se notificará a el/la ganador/a a través de la dirección de correo electrónico que haya utilizado para realizar la compra de la Gift Card, y dicha notificación servirá como medio de prueba a todos los efectos de la comunicación efectuada por VOLOTEA.

En dicha comunicación, se adjuntará el Formulario de Aceptación del Premio disponible en el Anexo 1 de las presentes Bases (en adelante, el "Formulario de Aceptación").

- d) El/La ganador/a deberá aceptar el Premio o renunciar al mismo respondiendo al correo electrónico de VOLOTEA adjuntando el Formulario de Aceptación debidamente cumplimentado y firmado, no siendo válida la respuesta a través de cualquier otro medio. El Premio únicamente se considerará entregado y por tanto finalizado el Sorteo una vez el/la ganador/a acepte el Premio mediante la remisión del Formulario de Aceptación debidamente cumplimentado y firmado. En caso de que el/la ganador/a no firme este documento, VOLOTEA se reserva el derecho a revocar su condición de ganador/a.

En caso de que por cualquier motivo o circunstancia ajenos a VOLOTEA no sea posible contactar con el/la ganador/a por correo electrónico en el plazo de dos (2) días hábiles y/o no se obtenga respuesta de el/la ganador/a en el plazo de cuatro (4) días hábiles al correo electrónico enviado, a contar desde el momento en el que se produzca la primera comunicación, el/la ganador/a perderá su derecho al Premio, siendo entonces otorgado al primer reserva y así sucesivamente. En caso de que no se obtenga respuesta por parte del/ de la ganador/a ni/o de ninguno de los reservas contactados, el Sorteo se declarará desierto y automáticamente cancelado.

VOLOTEA no se hace responsable de la falta de respuesta del/de la ganador/a al correo electrónico por causas ajenas a VOLOTEA. Por ello se recomienda a los participantes que, a partir del momento en que haya introducido sus datos activen sus notificaciones y/o comprueben su bandeja de entrada de correo electrónico. Sin perjuicio de lo anterior, VOLOTEA podrá recontactar a el/la ganador/a dentro de dicho plazo de cuatro (4) días hábiles.

### 5. Premio y aceptación

---

#### 5.1. Premio y condiciones aplicables

El/La ganador/a obtendrá como premio un cupón por un importe de 3.000,00 €, canjeable en vuelos de VOLOTEA en un plazo máximo de un (1) año (en lo sucesivo, "Premio" o "Voucher").

El Premio estará sujeto a los siguientes términos y condiciones:

- i. El Premio podrá ser canjeado únicamente a través de la Web o App de VOLOTEA, desde el 14 de enero de 2026 a las 00:00 horas (GMT+1) hasta el 14 de enero de 2027 a las 23:59 horas (GMT+1) (en adelante, el "Período de Validez").
- ii. El Voucher únicamente podrá ser utilizado para la compra de vuelos y servicios adicionales ofrecidos por VOLOTEA, quedando excluidos los vuelos ofrecidos en la web de VOLOTEA en código compartido, no operados por la propia VOLOTEA. No podrá utilizarse para la compra de suscripciones Mega o Plus, reservas en código compartido ni servicios prestados por terceros. Todas las reservas están sujetas a disponibilidad.
- iii. El Voucher será válido para múltiples usos, hasta que se consuma el valor total asignado (completando si fuese necesario con otra forma de pago) o hasta la fecha de expiración del Período de Validez, cualquiera que sea el evento que ocurra primero. Una vez





agotado el saldo disponible o finalizado el Período de Validez, el Voucher perderá automáticamente su validez y no podrá ser renovado, reactivado o utilizado.

- iv. El valor del Voucher en ningún caso se podrá utilizar para la compra de otros servicios adicionales diferentes a los señalados en la presente cláusula, y sólo se podrá usar para realizar nuevas reservas.
- v. El Voucher estará sujeto a períodos de restricción de uso para determinados vuelos y/o fechas, de manera que no podrá ser utilizado para reservas de vuelos en algunas fechas determinadas. Se indican a continuación las fechas: del 27/03/2026 al 06/04/2026, del 20/07/2026 al 16/08/2026, del 19/12/2026 al 06/01/2027, del 19/03/2027 al 30/03/2027, del 19/07/2027 al 15/08/2027, del 18/12/2026 al 06/01/2028 y del 07/04/2028 al 17/04/2028. En adelante, las "Fechas de Restricción de Uso".
- vi. El Premio tiene carácter nominal, personal e intransferible. El/la ganador/a será el único autorizado para su uso, y no podrá adquirir con el Voucher vuelos para personas distintas a el/la ganador/a, no pudiendo ser transferido, utilizado, vendido, compensado, cedido ni canjeado a favor de terceros bajo ninguna circunstancia. Asimismo, el Voucher no es reembolsable, por lo que no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ya sea de forma total o parcial, y no se realizarán reembolsos por diferencias de precio ni por servicios o productos no utilizados.
- vii. En caso de que, una vez canjeado el Voucher para realizar una reserva de vuelo, el pasajero no pueda, decida no viajar o cancele voluntariamente la reserva, no se efectuarán devoluciones ni reembolsos, ya sea en forma de crédito al Voucher, en efectivo o mediante cualquier otro medio de compensación.
- viii. En caso de detectarse un uso fraudulento del Voucher dará derecho a VOLOTEA para revocar el Premio y reclamar los daños y perjuicios ocasionados, incluidos los importes utilizados con el Voucher de forma fraudulenta. Se incluyen a modo enunciativo y no limitativo situaciones consideradas como un uso fraudulento: reservas ficticias o falsas; reservas a favor de personas distintas del / de la ganador/a; facilitación de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos; cesión del Voucher, ya sea con contraprestación o no; y en general cualquier uso del Voucher que pueda ser considerado por VOLOTEA como fraudulento.
- ix. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a las reservas canjeadas mediante el Voucher le serán de aplicación las Condiciones de Transporte de VOLOTEA y demás normativas aplicables. No obstante, de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, los vuelos obtenidos a través de este Premio quedan excluidos del ámbito de aplicación de dicho reglamento, en la medida en que se trata de billetes otorgados de forma gratuita.

VOLOTEA no se hace responsable del mal uso del Premio, ni tampoco de que el Voucher entregado como premio sea inutilizable como consecuencia de cualquiera de los siguientes supuestos: (i) ser canjeado con posterioridad al Período de Validez; o (ii) porque haya sido canjeado por otra persona previamente por una causa no atribuible a VOLOTEA.

#### 5.2. Aceptación y envío del Premio





## Bases Legales Sorteo "GIFTMAS"

De conformidad con lo establecido en el Apartado 4 de las Bases, el/la ganador/a deberá aceptar el premio o renunciar al mismo respondiendo al correo electrónico de VOLOTEA adjuntando el Formulario de Aceptación debidamente cumplimentado y firmado, no siendo válida la respuesta a través de cualquier otro medio.

En caso de aceptación, VOLOTEA enviará el Voucher a la dirección de correo electrónico indicada en el Formulario de Aceptación, de acuerdo a lo previsto en la presente cláusula. VOLOTEA no se hace responsable de cualquier incidencia en la entrega del Premio, siempre que no sea imputable a VOLOTEA. Asimismo, VOLOTEA no se responsabiliza de la pérdida y no sustituirá ni volverá a enviar el Voucher en caso de pérdida del mismo.

En caso de que el/la ganador/a solicite la devolución de la Gift Card que da lugar a su participación en el Sorteo:

- (a) *antes de la aceptación del Premio.* Se considerará que no reúne los requisitos establecidos en la Base 3 y por tanto se procederá a la designación de un/a nuevo/a ganador/a según el orden de la lista de reservas.
- (b) *tras la aceptación del Premio.* Se considerará que no reúne los requisitos establecidos en las Bases y por tanto se procederá a la revocación del Premio, pudiendo VOLOTEA exigir (i) la cancelación de las reservas realizadas con el Voucher; o (ii) en caso de haber disfrutado ya de vuelos reservados con el Voucher, el pago de los importes correspondientes a dichas reservas.

En caso de renuncia o cancelación de la Gift Card que da lugar a la participación en el Sorteo, se procederá a la designación del/de la ganador/a de acuerdo al orden de la lista de reservas, siguiendo el mismo procedimiento y así sucesivamente. La renuncia al Premio por el/la ganador/a no generará derecho alguno a indemnización o compensación.

VOLOTEA podrá publicar el nombre y apellidos del/de la ganador/a siempre y cuando haya prestado su consentimiento expreso mediante el Formulario de Aceptación.

### 6. Causas de exclusión de un/a participante

VOLOTEA excluirá automática e inmediatamente a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, incluso a través de comentarios negativos hacia VOLOTEA; tenga una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia; emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos; o incumpla las Bases en cualquiera de sus extremos. Sin perjuicio de lo anterior, se excluirá a cualquier participante del Sorteo en los siguientes casos:

- i. Compras de Gift Card ficticias o falsas y/o facilitación de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha facilitado datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el Sorteo y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- ii. Realización de demostraciones o comentarios públicos que puedan dañar la imagen comercial o corporativa de VOLOTEA.
- iii. Asimismo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del Sorteo, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que



pueda falsear los datos y/o requisitos de participación, que comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo, las presentes Bases, dará derecho a VOLOTEA a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores situaciones, o cualesquier otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del Premio, VOLOTEA se reserva el derecho de revocar el Premio y ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

## 7. Autorización y uso de datos personales

---

**Responsable del tratamiento:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa de que los datos serán recabados por la entidad de nacionalidad española, VOLOTEA, S.L., con domicilio en Aeropuerto de Asturias, Santiago del Monte (Castrillón), 33459, y con NIF B-64841927 y contacto [dataprotection.officer@volotea.com](mailto:dataprotection.officer@volotea.com)

**Finalidad del tratamiento:** La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar la participación en el Sorteo, así como la gestión y entrega del Premio y la difusión del/de la ganador/a en las redes sociales, mencionando el nombre y apellidos del/de la ganador/a en caso de que preste su consentimiento expreso. Los datos podrán ser utilizados en su caso, para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias.

**Categorías de datos:** Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son, nombre, apellido/s y correo electrónico. Asimismo, en caso de resultar agraciado, se recabarán los datos de identificación que incluyen DNI / Pasaporte / NIE, correo electrónico y dirección postal completa.

**Base legal:** La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución y cumplimiento de las presentes Bases, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales derivadas de la participación en el Sorteo, en particular las de carácter tributario. Para la difusión de los datos de el/la ganador/a, la base jurídica es el consentimiento, y una eventual negativa no tendrá consecuencias sobre el resultado del Sorteo. El suministro de los datos es necesario para gestionar la participación en el Sorteo y, en su caso, la entrega del Premio. La falta de aportación de los datos solicitados así como cualquier comunicación falsa o inexacta de los datos personales podrá dar lugar a la descalificación del participante y a que VOLOTEA disponga del Premio según lo previsto en las Bases.

**Destinatarios de los datos:** En caso de que corresponda, los datos del/de la ganador/a serán comunicados a la Agencia Tributaria para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones fiscales. Asimismo, VOLOTEA cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de VOLOTEA como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, VOLOTEA contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos





y empresas relacionadas con su mantenimiento; empresas de servicios de mensajería y envíos postales.

Derechos de los usuarios: Los interesados podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- Derecho de acceso a los datos personales: el interesado puede obtener confirmación sobre si VOLOTEA trata datos personales que le conciernen.
- Derecho de rectificación: el interesado tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- Derecho de supresión: el interesado puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el interesado podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho a la portabilidad de los datos: el interesado podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el interesado podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- Derecho de oposición: el interesado podrá oponerse al tratamiento y VOLOTEA dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Derecho a retirar el consentimiento: el interesado podrá retirar en cualquier momento el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Los interesados podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a VOLOTEA, S.L., con domicilio en Aeropuerto de Asturias, Santiago del Monte (Castrillón), 33459 o a través del correo electrónico [dataprotection.officer@volotea.com](mailto:dataprotection.officer@volotea.com)

Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados durante el plazo necesario para gestionar su participación en el Sorteo y, en su caso, para la gestión del Premio y/o mientras se deriven obligaciones legales de VOLOTEA. Asimismo, los datos del/de la ganador/a y de los reservas serán conservados hasta la completa gestión del Premio.

Medidas de seguridad: VOLOTEA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los tratamientos automatizados de los datos de los interesados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, los interesados tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Autoridad de Control correspondiente (España: Agencia Española de Protección de Datos – "AEPD") sobre cualquier duda en el ejercicio de sus derechos, para resolver cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos o bien presentar una reclamación. La AEPD tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los interesados podrán reclamar ante la AEPD, especialmente cuando no haya obtenido





## Bases Legales Sorteo "GIFTMAS"

satisfacción en el ejercicio de sus derechos, sita en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en <https://www.aepd.es> o en el teléfono de contacto +34 900 293 183.

### 8. Aceptación de las Bases

La participación en el Sorteo supone la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión de el/la participante, y como consecuencia de la misma, VOLOTEA quedará exenta de cualquier obligación frente a dicho/a participante.

VOLOTEA se reserva el derecho a realizar modificaciones de las Bases siempre que las mismas estén debidamente justificadas o no perjudiquen a los participantes, y en particular, sobre las fechas previstas para el Sorteo. En caso de que algún participante no acepte las modificaciones introducidas, debidamente comunicadas, no podrá continuar participando en el Sorteo. En particular, VOLOTEA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, posponer, suspender o ampliar el Sorteo cuando exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

VOLOTEA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del Sorteo o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del Premio.

### 9. Fiscalidad

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta aplicables en los países de la Unión Europea en los que se desarrolle este Sorteo, los premios concedidos por la participación en concursos podrían estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en función de la cuantía de los mismos.

En función del país de residencia de el/la ganador/a y en atención a los posibles convenios de doble imposición suscritos, VOLOTEA no asumirá aquellos impuestos o gravámenes que pudieran resultar derivados de la entrega del Premio. Por tanto, corresponderá a el/la ganador/a el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas a su país de residencia.

En caso de residentes en España, VOLOTEA asumirá el importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que llegue a aplicar, en función del valor del Premio; sin embargo, corresponderá al/a la ganador/a incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el Premio o aquellos gastos adicionales motivados por demora, omisión o negligencia por parte del/de la ganador/a serán a cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes Bases.

### 10. Fuerza mayor

VOLOTEA no será responsable si, en un caso de fuerza mayor o independientemente de su voluntad, hubiera que modificar, suspender, reducir o anular el Sorteo o cualquiera de sus fases. En ningún caso VOLOTEA será responsable de los errores en la prestación de los servicios de





## Bases Legales Sorteo "GIFTMAS"

cualquier otra persona o entidad cuya participación sea necesaria para que el/la ganador/a pueda disfrutar del Premio.

### **11. Miscelánea**

VOLOTEA se reserva el derecho a proceder a cualquier verificación que sea necesaria para garantizar la correcta aplicación de las Bases. A tal efecto, VOLOTEA podrá utilizar programas, datos, ficheros, registros, operaciones y otros elementos de naturaleza, formato o soporte informático o electrónico, establecidos, recibidos o conservados directa o indirectamente por VOLOTEA. Los participantes se comprometen a no impugnar la admisibilidad, la validez o la fuerza probatoria de los elementos antedichos de naturaleza o formato o soporte informáticos o electrónicos, salvo casos de error manifiesto por parte de VOLOTEA.

En caso de que un tribunal determine que alguna de las disposiciones de las Bases es ilegal o inaplicable, las disposiciones restantes mantendrán su plena validez y eficacia.

### **12. Legislación y jurisdicción aplicables**

El Sorteo y cualquier controversia que pueda surgir en relación con el mismo y con la interpretación y/o aplicación de las Bases se rigen por la legislación española. Para que puedan ser tomadas en consideración, las eventuales reclamaciones o impugnaciones relativas al Sorteo deberán formularse mediante solicitud por escrito a VOLOTEA y, a más tardar, quince (15) días transcurridos desde la fecha de finalización y publicación del/de la ganador/a del Sorteo.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto VOLOTEA como los participantes en el Sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, sin perjuicio de cualquier otra jurisdicción que resulte imperativa por ley.

En el caso de los participantes italianos, la jurisdicción territorial será la del tribunal del municipio de residencia o domicilio del consumidor, y se establece que éstos podrán recurrir a los procedimientos extrajudiciales de resolución de disputas previstos en los artículos 141 a 141-decies del Código del Consumidor (Decreto Legislativo n.º 206/2005).



## FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO DEL SORTEO

VOLOTEA, S.L.

B64841927

Aeropuerto de Asturias Santiago del Monte  
33459 – Castrillón (España)

En adelante, "VOLOTEA".

Yo, D./Dña. [Nombre y apellido/s], mayor de edad, con DNI/NIE/Pasaporte nº [número de documento de identidad], dirección de correo electrónico [dirección de correo electrónico] y con domicilio fiscal en [dirección completa],

### MANIFIESTO

- I. Que he sido debidamente notificado/a como ganador/a del sorteo organizado por VOLOTEA, denominado "GIFTMAS", cuyo premio consiste en un cupón por valor de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) canjeable durante un (1) año en vuelos operados por VOLOTEA, conforme a las Bases Legales del Sorteo publicadas en <https://www.volotea.com/> y que se adjuntan al presente documento como **Anexo 1**.
- II. Que he sido debidamente informado/a y declaro conocer de forma suficiente la naturaleza, características, condiciones y limitaciones del Premio, así como de las obligaciones derivadas de las Bases Legales.
- III. Que, mediante el presente documento, acepto expresamente y sin reservas el Premio otorgado, comprometiéndome a cumplir en su totalidad las Bases Legales del Sorteo.  
Asimismo, declaro conocer y aceptar que el Premio puede implicar obligaciones fiscales y que VOLOTEA efectuará, en su caso, el ingreso a cuenta ante la Administración Tributaria española, conforme a la normativa aplicable, siendo de mi exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las restantes obligaciones tributarias que pudieran derivarse.
- IV. Que a efectos de que VOLOTEA pueda proceder a la entrega del Premio, autorizo a VOLOTEA a realizar el envío del Voucher a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[correo electrónico]
- V. Que, en relación con la difusión pública de mis datos personales como ganador/a, expreso mi consentimiento conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, manifiesto mi voluntad marcando la opción elegida:





*Bases Legales Sorteo "GIFTMAS"*

- Autorizo la publicación de mi nombre y apellido/s completo/s como ganador/a del Sorteo en los canales internos o externos de VOLOTEA, incluidos sus perfiles en redes sociales.
- No autorizo la publicación de mi nombre y apellido/s completo/s como ganador/a del Sorteo en los canales internos ni externos de VOLOTEA, incluidos sus perfiles en redes sociales. Se informa, que caso de seleccionar esta opción VOLOTEA únicamente podrá publicar el nombre y la/s inicial/es del/de los apellido/s del ganador/a.

Y para que conste, firmo el presente documento en prueba de conformidad y aceptación del premio en los términos indicados.

En [lugar], a [día] de [mes] de [año].

FIRMA

[Nombre y Apellidos]

[DNI/NIE/Pasaporte]

